

DIRECTRICES HORARIAS PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PRESENTACIÓN:

La UNAP ha asumido el compromiso de convertirse en una universidad compleja y completa, reconociendo la complejidad como un principio consustancial a la noción de una universidad integral, y cuyo alcance comporta atender, desplegar esfuerzos, valorar y promover la creación y gradual implementación de un conjunto de políticas y lineamientos para el soporte y el fomento de la actividad investigativa.

El presente documento establece un conjunto de directrices para la asignación de horas al compromiso de desempeño académico. Estas directrices abarcan actividades relacionadas con la participación y gestión de proyectos competitivos o promovidos por la propia universidad, así como la participación y gestión en Institutos, Centros y Núcleos de Investigación, revistas científicas, el Comité Ético Científico (CEC) y programas de postgrado.

A continuación, se expresarán un conjunto de tablas que contienen las definiciones horarias. Estas indican la cantidad máxima de horas que pueden ser asignadas a cada función dentro del compromiso de desempeño, mientras que en algunos casos, se presentan intervalos que reflejan tanto la cantidad mínima, como el límite máximo de horas posibles de asignar.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- FONDECYT: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- FONDEF: Fomento de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- FONDEQUIP: Equipamiento Científico y Tecnológico, menor, mediano o mayor.
- FONDAP: Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias.
- FIC-R. Fondo de Innovación para la Competitividad Regional.
- FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- FOVI: Fomento a la Vinculación Internacional, ANID.
- CNED: Concursos del Consejo Nacional de Educación.
- CNA. Concursos de la Comisión Nacional de Acreditación.
- FONIDE: Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación.
- MinCiencia: Fondos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- SIA: Proyecto de Subvención de Instalación a la Academia, ANID.
- FONDEF: Valorización a la Investigación Estudiantil, FONDEF VIU.

DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

- I. Académico o académica en calidad de director, directora, investigador o investigadora principal, o su equivalente de los siguientes proyectos con financiamiento externo:

Proyecto	Límite de horas
FONDECYT Regular, Iniciación, Postdoctorado, FONDEF y FONDEQUIP Mayor, Instituto y Núcleos Milenio, Basales, FONDAP y Anillos.	22 horas.
FONDEQUIP Mediano, FONIDE, CNA, CNED.	10 horas.
GORE (FIC, FNDR, CICYT), FONDEQUIP Menor, y otros ANID Individual, además de FIA y MinCiencia.	8 horas.
SIA, FONDEF VIU (patrocinador).	4 horas

Directrices generales:

- Se podrán asignar hasta 22 horas para el cumplimiento del compromiso de desempeño en actividades de dirección, co-dirección o participación en proyectos. Este límite no incluye la asignación de horas para actividades de gestión relacionadas con la investigación, como la participación en Institutos, Centros, Núcleos, Revistas Científicas y el Comité Ético Científico.

Si las horas destinadas a actividades de investigación exceden las 22 horas estipuladas, las horas adicionales deberán ser realizadas fuera de la jornada laboral.

- Como máximo, se podrá desempeñar el rol de director o directora en dos proyectos financiados por fuentes distintas, y en uno adicional proveniente de la misma fuente de financiamiento, salvo en el caso de los proyectos ANID, donde será posible dirigir más de un proyecto¹.
- La dedicación horaria a proyectos ANID, ya sean individuales o institucionales, que no se encuentren especificados en las tablas previamente expuestas, será determinada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. Ejemplos de estos proyectos incluyen InES, Fortalecimiento de Doctorado, I+D, Ciencia Abierta, entre otros.
- Otros proyectos, como los del Instituto Antártico Chileno (INACH), CORFO (I+D Aplicada o proyectos de alta tecnología), Fundación COPEC, u otros no individualizados, serán evaluados y definidos por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, en conjunto con la jefatura correspondiente.

¹ Ejemplo: se podrá dirigir dos proyectos con financiamiento de la ANID, o bien, un proyecto con financiamiento ANID y un FIC, pero no dos FIC.

- Otras actividades, como asesorías técnicas, transferencias y consultorías, serán evaluadas y definidas por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, en coordinación con la jefatura correspondiente.

- II. Académico o académica en calidad de director alterno o alterna, co-investigador, co-investigadora, subdirector, subdirectora, o su equivalente de los siguientes proyectos con financiamiento externo:

Proyecto	Límite de horas
Instituto y Núcleos Milenio, Basales, FONDAP y Anillos.	12 horas.
Instituto y Núcleos Milenio, Basales, FONDAP y Anillos.	6 horas.
FONDECYT Regular, FONDEF, FONDEQUIP Mayor y Mediano.	4 horas.
FONDEQUIP Menor, FOVI, y otros ANID Individual, FIA, CNED, FONIDE, CNA, MinCiencia.	3 horas.

- III. Académico o académica en calidad de director, directora, investigador o investigadora principal, o su equivalente de los siguientes proyectos con financiamiento interno.

Proyecto	Límite de horas
Concurso Interno, línea UNAP Consolida.	4 horas.
Concurso Interno, línea UNAP Profundiza.	4 horas.
Concurso Interno, línea UNAP Inicia.	3 horas.
Concurso Interno, línea UNAP Moderniza.	2 horas.

DE LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN:

- I. Académico o académica que participa en Institutos y Centros de Investigación.

Dirección	Límite de horas
Director o directora de Instituto o Centro de Investigación.	Jornada completa.
Encargado o encargada de vinculación con el medio e internacionalización (subdirector o subdirectora de Instituto o Centro).	8 horas.
Encargado o encargada de postgrado.	6 horas.
Encargado/a de Línea de Investigación.	6 horas.

II. Académico o académica que participa en Núcleos de Investigación.

Dirección	Límite de horas
Director o Directora de Núcleo de Investigación.	4 horas.
Subdirector o subdirectora de Núcleo de Investigación.	3 horas.
Investigadoras o Investigadores, Investigadoras e Investigadores en Formación del Núcleo de Investigación.	2 horas.

III. Académico o académica que participa en el Comité de Ética Científico (CEC).

Dirección	Límite de horas
Presidente o presidenta.	12 horas.
Vicepresidente o Vicepresidenta.	6 horas.
Secretaria o secretario ejecutivo.	6 horas.
Miembros Titulares	6 horas.
Miembros Suplentes	2 horas.

IV. Académico o académica que participa en la gestión de revistas científicas o de divulgación, institucional.

Dirección	Límite de horas
Director, directora, director académico o directora académica:	Scopus: 7 horas. SciELO: 6 horas. Otra indexación: 5 horas. No indexadas: 4 horas.

V. Académico o académica que participa en la gestión de programas de postgrado.

Dirección	Límite de horas
Director o Directora de Doctorado.	De 6 a 12 horas.
Coordinador o Coordinadora de Doctorado.	De 5 a 8 horas.
Director o directora de Magíster Académico o Mixto	De 6 a 10 horas.
Coordinador o coordinadora de Magíster Académico o Mixto	De 3 a 6 horas.
Director o directora de Magíster profesional.	De 4 a 6 horas.
Coordinador o Coordinadora de Magíster Profesional.	De 2 a 4 horas.